



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 022

"Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Enfermería en Cuidado Crítico, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud"

El Consejo Académico de la Universidad, en ejercicio de sus funciones estatutarias y en especial las consagradas en el numeral 1 del Artículo 31 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que mediante Acuerdo Superior N° 014 de 1994, se reglamenta la implementación y desarrollo de los cursos de Postgrados en la Universidad del Magdalena.

Que mediante Acuerdo Académico N° 029 de 2006, se creó y aprobó el Programa de Formación Avanzada de la Especialización en Enfermería en Cuidado Crítico.

Que existe la necesidad de adecuar el Plan de Estudios de la Especialización en Enfermería en Cuidado Crítico a las disposiciones institucionales y las necesidades del entorno.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Estudios del Programa Académico de Especialización en Enfermería en Cuidado Crítico, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Plan de Estudios del Programa Académico de Especialización en Enfermería en Cuidado Crítico en la modalidad semipresencial, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud con un total de veinticuatro (24) créditos académicos.

ARTÍCULO TERCERO: Organizar el Plan de Estudios del Programa Académico de Especialización en Enfermería en Cuidado Crítico de la siguiente manera:

- a) **Área Profesional:** Dieciséis (16) créditos distribuidos en cuatro (4) cursos, que instruyen al especialista y lo contextualizan dentro de lo que es el cuidado crítico y permite el desarrollo de las competencias específicas.

- b) **Área Humanística: Cuatro (4) créditos** repartidos en dos (2) cursos, el especialista tiene la oportunidad de aplicar conceptos de las ciencias sociales como lo son la salud familiar y la gestión del cuidado al paciente críticamente enfermo y a su familia.
- c) **Área de Profundización Electiva: Dos (2) créditos** repartidos en dos (2) cursos, no secuenciales, que el especialista puede escoger entre tres opciones, según el tema de su interés: Terapias complementarias, Educación en salud, Cuidado Transcultural.
- d) **Área de Investigación: Dos (2) créditos** organizados en dos (2) cursos que otorgan la formación investigativa necesaria para que el especialista tenga la capacidad de realizar análisis estadísticos y perfiles epidemiológicos en su campo laboral o social, permitiendo complementar el desarrollo de las competencias genéricas y específicas.

ARTÍCULO CUARTO: Los cursos, créditos académicos y requisitos del proceso de formación estarán distribuidos, así:

ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL				
CURSOS	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	CURSOS	
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Cuidados de Enfermería en Cuidado Crítico I	6	SI	N/A	N/A
Cuidados De Enfermería En Cuidado Crítico II	6	SI	Cuidados de Enfermería en Cuidado Crítico I	N/A
Inmunología/Hematología	2	SI	N/A	N/A
Nutrición En Paciente Crítico	2	SI	N/A	N/A

ÁREA DE FORMACIÓN HUMANÍSTICA				
CURSOS	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	CURSOS	
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Salud Familiar	2	SI	N/A	N/A
Gerencia En El Cuidado	2	SI	N/A	N/A

ÁREA DE FORMACIÓN INVESTIGACIÓN - CREACIÓN				
CURSOS	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	CURSOS	
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Seminario de Investigación I	1	SI	N/A	N/A
Seminario de Investigación II	1	SI	N/A	N/A

ÁREA DE FORMACIÓN ELECTIVAS				
CURSOS	CREDITOS	OBLIGATORIO	CURSOS	
			PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Terapias Complementarias I	1	SI	N/A	N/A
Educación en Salud I				
Cuidado Transcultural I				
Terapias Complementarias II	1	SI	N/A	N/A
Educación en Salud II				
Cuidado Transcultural II				

ÁREA	CRÉDITO
PROFESIONAL	16
HUMANÍSTICA	4
INVESTIGACIÓN - CREACIÓN	2
ELECTIVAS	2
TOTAL	24

Parágrafo Primero.- Los cursos electivos podrán llevarse a cabo en cualquiera de los componentes definidos en el área de Especialización en Enfermería en Cuidado Crítico.

Parágrafo Segundo.- La oferta de cursos electivos será revisada semestralmente por el Consejo de Programa y podrá ser modificada por el Consejo de Facultad, teniendo en cuenta la demanda de los cursos ofertados, las necesidades del entorno y la articulación con programas de postgrados.

ARTÍCULO QUINTO: Para optar por el título, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Cursar y aprobar los veinticuatro (24) créditos.
- b. Haber realizado y aprobado el Trabajo de Grado.
- c. Cumplir con los requisitos exigidos por el Reglamento Estudiantil para tal fin.

Parágrafo Único.- A los estudiantes que cumplan los anteriores requisitos de grado y presenten solicitud de grado, la Universidad les otorgará el título de: **ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO.**

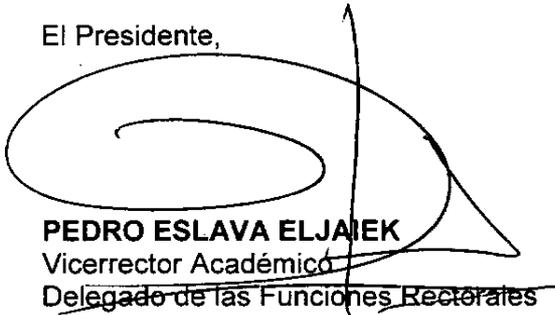
ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C. e H., al **01 ABR. 2014**

El Presidente,

La Secretaria,


PEDRO ESLAVA ELJAIK
 Vicerrector Académico
 Delegado de las Funciones Rectorales


MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
 Secretaria General

